

 JUNTA DE ANDALUCÍA	D.G. PRESUPUESTOS.. (CHAP) SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO (IS) (2910/00202/00000)
	SALIDA
	14/12/2018 14:07:16
	201899900865770

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. JUSTICIA E INTERIOR S.G.T. CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR (3410/00201/00000)
	ENTRADA
	14/12/2018 14:07:16
	201899905456102

Fecha: 14 de diciembre de 2018

Destinatario:

Su referencia: SGT/LEG/2018-40-78

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR  
S.G.T. CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR  
PZ. Plaza de la Gavidia 10 41002 - SEVILLA

Nuestra referencia: IEF-00546/2018

Asunto: **INFORME** - DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS CORRESPONDIENTES A BRANDT EUROPE, S.L., EN CARMONA (SEVILLA); PERSÁN, S.A., EN SEVILLA; MAXAM EUROPE, S.

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 11 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe a la propuesta de **“Decreto por el que se aprueban los Planes de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a Brandt Europe, S.L., en Carmona (Sevilla); Persán, S.A., en Sevilla; Maxam Europe, S.A., finca El Garrobo, en Gerena (Sevilla) y productos AJF, S.L., en Morón de la Frontera (Sevilla)”**.

El presente proyecto de Decreto tiene por objeto, aprobar los Planes de Emergencia Exterior en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a los establecimientos citados en el encabezamiento, y así mismo, deroga el Plan de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondiente a Productos AJF, S.L., en Morón de la Frontera (Sevilla), aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009, y se aprueba otro en su lugar para este mismo establecimiento.

Analizada la memoria económica que adjuntan al proyecto de Decreto, según indican en la misma, hay que tener en cuenta lo siguiente respecto a la incidencia económico-financiera:

1. Las actuaciones dirigidas a la implantación de planes de emergencia, presentan una incidencia en el presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior que ha de ser considerada en un sentido



EDUARDO LEON LAZARO		14/12/2018	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NH2KmAE802A3DFB8ED271E697D3C2E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

general, referida a uno o varios de los riesgos presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al resultar imposible determinar a priori en qué escenario concreto se ha de producir una determinada situación de emergencia, cuál es su naturaleza y qué magnitud ha de revestir.

2. No obstante, la experiencia acumulada desde la aprobación de los primeros planes de emergencia de ámbito autonómico, tanto los de carácter multirriesgo (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía), como aquellos que se refieren a un riesgo en particular (planes especiales o específicos de emergencia), hace posible una estimación de los costes de la implantación del conjunto de planes de emergencia referidos a la totalidad de riesgos presentes en la Comunidad Autónoma, así como qué proporción de éstos puede referirse a cada riesgo en particular.

3. La estimación del coste de las actuaciones, con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, se ha elaborado con referencia al conjunto de planes de emergencia en Andalucía, no así respecto de cada establecimiento o instalación en particular, ya que resulta inviable en estos momentos predecir la siniestralidad que va a acaecer en un escenario tan concreto.

4. En función de las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Justicia e Interior, se ha realizado una programación conjunta de gastos, considerando el periodo 2018-2021, para los establecimientos descritos.

5. En la programación de actuaciones concretas con incidencia en el presupuesto de gastos de la Consejería, se ha considerado la ejecución de trabajos y asesoramiento, la disponibilidad de medios para una primera respuesta en situaciones de emergencia, actuaciones vinculadas al proyecto 2003000078 "Unidades de intervención inmediata ante riesgos de contaminación y otros". De este proyecto se derivan actuaciones imputables como Inversiones de creación, equipamiento y operación de las Unidades de Intervención Inmediata del Grupo de Emergencias de Andalucía (G.R.E.A.), con sede en Sevilla y Jaén, que cuenta con la dotación necesaria de medios personales, y materiales, especialmente aéreos para hacer frente a accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Para la implantación de los planes de emergencia que nos ocupa, se han estimado unos gastos cuya distribución por anualidades se muestra en el cuadro siguiente:

2018	2019	2020	2021
324.000 €	330.500 €	337.100 €	343.800 €



Según manifiesta la Consejería de Justicia e Interior en su memoria económica, el gasto anterior se encuentra incluido dentro de la Encomienda de Gestión a TRAGSATEC, S.A., aprobada mediante Resolución

EDUARDO LEON LAZARO		14/12/2018	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NH2KmAE802A3DFB8ED271E697D3C2E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

de la Secretaría General Técnica, de 28 de marzo de 2017, para el funcionamiento de los Grupos de Emergencia de Andalucía (G.R.E.A.).

Respecto de las estimaciones de ejercicios posteriores al actual, indican en su memoria que la valoración presupuestaria global puede sufrir variaciones en la distribución anual.

El coste de los planes de emergencia ante el riesgo de sustancias peligrosas que estamos analizando constituye solo una parte del gasto de esta Encomienda. Por lo que el resto de actuaciones de la Encomienda se destina a planes de emergencia para dar cobertura a otros riesgos en los que actúan los G.R.E.A.

A este respecto, una vez consultados los datos disponibles en el sistema integrado GIRO del presupuesto corriente de 2018, se comprueba que los documentos contables de la Encomienda para los G.R.E.A. a TRAGSATEC, están contabilizados, en el ejercicio 2018 abarcando hasta la anualidad 2021, con cargo a la partida presupuestaria 1400030000 G/22B/60905/98.

Por otra parte, la Consejería proponente ha incluido, en su propuesta de anteproyecto del presupuesto para 2019, previsiones suficientes para afrontar el gasto previsto de dicha Encomienda para ese ejercicio, y deberá ser contemplado en el marco de las envolventes económicas que les sean asignadas y, en todo caso, dentro de los recursos con los recursos que finalmente se aprueben por el Parlamento de Andalucía en la correspondiente Ley del Presupuesto, así como, en su caso, se realizará con los recursos que se le asignen en la prórroga del presupuesto de 2018 para el ejercicio 2019, de acuerdo con las normas que se dicten por esta Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública para ordenar la aplicación de dicha prórroga.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Decreto fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		14/12/2018	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NH2KmAE802A3DFB8ED271E697D3C2E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	